



# Soto y Amío

## AYUNTAMIENTO

### **ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Infantil.**

El Pleno del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Soto y Amío a 29 de diciembre de 2017

**LA ALCALDESA**

**Fdo.- Ana María Arias González**